



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N° 24682



Huamanga
turística
segura

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 027-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril del 2013, El oficio Nro. 023-2013-MPH/SR-CPDS, proveniente de la Comisión de Desarrollo Social y el oficio Nro. 038-2013-MPH/SR-EPM, presentado por la Señora Regidora Elizabeth Prado Montoya sobre Reconocimiento de personalidades con motivo de los 473 aniversario de fundación de la muy noble y leal Ciudad de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pleno del concejo ha tomado conocimiento y debatido las propuestas de reconocimiento a personalidades ilustres de la Ciudad de Huamanga, con motivo de celebrarse el día veinticinco de abril del presente año los 473 aniversario de fundación española de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, la misma que deberá ser en la sesión solemne que se realiza con ese motivo.

Que es tradición y costumbre que en tan importantes fechas como el aniversario de Fundación de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, se reconozcan a personalidades, que han brillado en el campo de su profesión u ocupación, han logrado lauros importantes a nivel regional, nacional o internacional o han realizado obras extraordinarias en bien de

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria; y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER A los ciudadanos distinguidos que se detallan líneas abajo con motivo de celebrarse el 473 aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Econ. EDGAR AUBERTO QUISPE REMON | COMO HIJO ILUSTRE |
| 2.- Sr. SAMUEL CAVERO GALIMIDI | COMO HIJO ILUSTRE |
| 3.- DR. APARICIO FORTUNATO MEDINA AYALA | COMO HIJO ILUSTRE |
| 4.- Sr. MIGUEL BERMUDEZ MUNAYLLA | COMO HIJO ILUSTRE |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N° 24682



Huamanga
turística
y
segura

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA del Reconocimiento Oficial a los ciudadanos antes indicados el día de la sesión solemne Jueves 25 de abril del 2013, con motivo de celebrarse los 473 aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y presupuesto, Dirección de Administración y demás Organos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga,

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA
AMILCAR HUANCABUARI TUROS
ALCALDE

